Iker Sanchez Garcia (1. guztira 1)
Obra Publikoetako Ingeniari Tek
Sinaduraren data: 27/10/2026
HASH: 8b3454ab8af63dd1c8ed2142a39b8998

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN PLAZA URGITXIETA Y ENTORNO

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán la contratación de la ejecución de los siguientes trabajos:

Redacción del Proyecto de ejecución para la reurbanización de la plaza Urgitxieta y entorno, y dirección de las obras incluyendo entre otros, el seguimiento durante la obra de la gestión de residuos, control de calidad, informe final de gestión de residuos y elaboración documentación final de obra.

El vial de Urgitxieta es una de las vías de comunicación principales del municipio de Sopela. Es uno de los viales que da acceso al municipio, dando la entrada desde Berango y el corredor Uribe-Kosta hasta el centro del municipio. El volumen de vehículos y tráfico es elevado, por lo que se proyectarán soluciones que mejoren la calidad de la estancia en la plaza.

La plaza tiene uso de estancia, terrazas de locales de hostelería, juegos infantiles y sirve de circulación peatonal, con recorridos transversales entre las calles Gatzarriñe, Urgitxieta y barrio de Iberre, con la estación de metro y paso elevado de Larrabasterra.

Se propondrá una ordenación que mantenga las conexiones de circulación peatonal existente, conecte y amplíe las zonas de estancia y verdes del parque central otorgando mayor protagonismo al peatón, a la bicicleta y a otros medios de movilidad personal.

La superficie del ámbito de actuación es de 4.000 m2 aproximadamente.

2.-FASES.

2.1. FASE DE ESTUDIOS PREVIOS

En esta primera fase el adjudicatario deberá realizar los siguientes trabajos:

- Toma de datos de campo y reportaje fotográfico.
- Levantamiento topográfico del ámbito de la obra.
- Estudio geotécnico si es necesario.
- Comprobará in situ la correspondencia de los inventarios municipales y de las compañías suministradoras con la realidad existente.

Baliozkotze Kod.: R49TWHKYXZLWW5JPE7LHNTA6S
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 8

  - Red de saneamiento: se realizará una inspección con cámara de los colectores para comprobar todas las incorporaciones de pluviales y fecales a la red general y estado de la misma, con el objetivo de conocer qué parte de la red deberá ser sustituida.
  - Abastecimiento de agua: se recabará del gestor de la red de abastecimiento de agua (Consorcio de aguas) las necesidades y condicionantes sobre la red.
  - Compañías suministradoras: se contactará con las compañías suministradoras para contemplar posibles necesidades sobre sus redes.
- Ajustará la propuesta de la oferta a los nuevos condicionantes de los datos anteriores y a las sugerencias y modificaciones que el Ayuntamiento de Sopela le requiera. Para ello se establecerán un mínimo de dos reuniones y un máximo de cuatro.
- Estudio de distintas soluciones.

2.2. FASE DE PROYECTO

El proyectista deberá incorporar al Proyecto aquellos contenidos, documentos, determinaciones y modificaciones que se exijan por los organismos encargados de su supervisión y aprobación. A tales efectos se convocará una reunión sin perjuicio de que puedan convocarse otras a instancia de cualquiera de las partes. El proyecto incluirá toda la documentación establecida en el Código Técnico de la Edificación, en lo que resulte de aplicación y demás normativa de obligado cumplimiento y, como mínimo, la siguiente:

- Memoria y anejos
- Planos
- Pliego de prescripciones Técnicas Particulares
- Presupuesto (mediciones, precios descompuestos y presupuesto)
- Estudio de Seguridad y Salud
- Plan de Control de Calidad
- Estudio de Gestión de Residuos y materiales de construcción y demolición.
- Plazo de ejecución y plan de obra
- Propuesta de clasificación del contratista
- Proyectos de instalaciones necesarias

El proyecto deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Propuesta general de diseño.
- Acabados de todos los elementos.
- Movimiento de tierras.
- Estructuras (sistemas de contención de tierras, elementos estructurales de las instalaciones propuestas, etc).

Baliozkotze Kod.: R49TWHKYXZLWW5JPE7LHNTA6S
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 8

- Mobiliario urbano propuesto y/o afectado.
- Accesibilidad.
- Estudio de visibilidad en caso de accesos a viales de especial densidad de tráfico.
- Señalización.
- Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendio. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Red de saneamiento de pluviales y fecales que sea necesario renovar según resultados obtenidos en fase de estudio previos.
- Red de alumbrado público que conecte con las redes colindantes.
- Estudio luminotécnico que justifique cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética vigente y la última revisión publicada por el IDAE de requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología led de alumbrado exterior. Se prestará especial atención a pasos de peatones y escaleras.
- Jardinería en el sistema de espacios libres que puedan afectarse o de nueva creación.
- Planta de replanteo del proyecto.

A instancia del Ayuntamiento se deberá preparar la documentación técnica necesaria para acceder a las órdenes de subvención u otras ayudas económicas de las que pudiera accederse con objeto de ejecutar el proyecto de referencia.

2.3. FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA

Las funciones del adjudicatario durante la fase de dirección de la obra serán las siguientes:

- Dirección facultativa e inspección de obra (dirección de obra y dirección de ejecución de obra) con seguimiento en actas de obra o libro de órdenes y asistencias. Para ello se realizará al menos una visita de obra semanal.
  De las visitas el Director de la obra deberá levantar la correspondiente acta que servirá de prueba de realización de las mismas, a la que se adjuntará las fotografías y demás documentación que corresponda y será firmada por los asistentes.
- Estudio de las modificaciones necesarias motivadas por el desarrollo de la ejecución de obra.
- Seguimiento y elaboración de la documentación de Gestión de Residuos de acuerdo al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Control de calidad.
- El control cualitativo y cuantitativo de los materiales y unidades de obra, dentro del marco que definen los documentos del Proyecto y las directrices que emanen del Responsable del Contrato.

Baliozkotze Kod.: R49TWHKYXZLWW5JPE7LHNTA6S
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 8

- El seguimiento y modificación del cronograma en función del desarrollo de las obras.

2.4. FASE DE FINAL DE OBRA

- Elaboración de certificados fin de obra y en su caso documentación necesaria para legalización de instalaciones.
- La certificación final de los trabajos.
- Elaboración del Libro de conservación y Mantenimiento del edificio
- Informe final de gestión de residuos de acuerdo al Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Libro de control de calidad.
- Compilación de las actas de visitas de obra.
- Elaboración de planos fin de obra, incluyendo topográfico expresamente levantado del estado final del ámbito sobre y bajo rasante.

2.5. FASE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

El adjudicatario, una vez finalizado el plazo de garantía de las obras (mínimo 1 año) redactará el informe al que se refiere el art. 243.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. En concreto, dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de la ejecución de las obras, el director facultativo de la obra redactará un informe sobre el estado de las obras para en su caso, proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa contratista adjudicataria de las obras.

2.6. CONDICIONES GENERALES A TODAS LAS FASES

La documentación será presentada en el Ayuntamiento en formato electrónico.

Los planos en DWG tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

- Coordenadas EPSG:25830 ETRS 89/UTM ZONA 30N. Las referencias externas colgarán de una carpeta llamada refx y estarán unidas en ruta relativa a esa carpeta.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos regulados por este Pliego se ajustará al siguiente calendario de plazos máximos de ejecución:

Trabajos de campo y ajuste del proyecto a necesidades municipales: 4 semanas desde la firma del contrato.

Baliozkotze Kod.: R49TWHKYXZLWW5JPE7LHNTA6S
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 8

Proyecto de ejecución y anexos: 18 semanas desde la firma del contrato (incluido en dicho plazo los trabajos de campo y ajuste del proyecto a necesidades municipales).

Dirección de Obra y anexos: Duración de la obra hasta su liquidación.

Documentación Fin de Obra: 4 semanas desde la recepción de las obras.

Informe de devolución de garantía definitiva al contratista de las obras una vez trascurrido el plazo de garantía de las obras (mínimo 1 año) y liquidación de las obras: según art 243.3. de la LCSP y 169 del RGLCAP

4- PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El Presupuesto estimado de ejecución material de las obras será de 4.000 m2 x 150 €/m2 = 600.000 € de P.E.M.

Presupuesto total (19 % de G.G. y B.I. + IVA): **863.940,00 €** (IVA incl.)

Los participantes deberán incluir su propuesta económica por la que ejecutarían el proyecto, siendo el precio máximo de la misma IVA incluido:

42.000,00 € + IVA …… TOTAL: **50.820,00 € (IVA incl.)**

En los honorarios se incluye la Fase de Estudios Previos, Fase de proyecto y Dirección de obra.

Las fases del abono de los honorarios serán las siguientes:

- Estudios previos: 10%
- Proyecto de ejecución 40%
- Dirección de obra (durante la ejecución de la obras) 40%.
- Documentación fin de obra 5%
- Informe devolución de garantía 5%

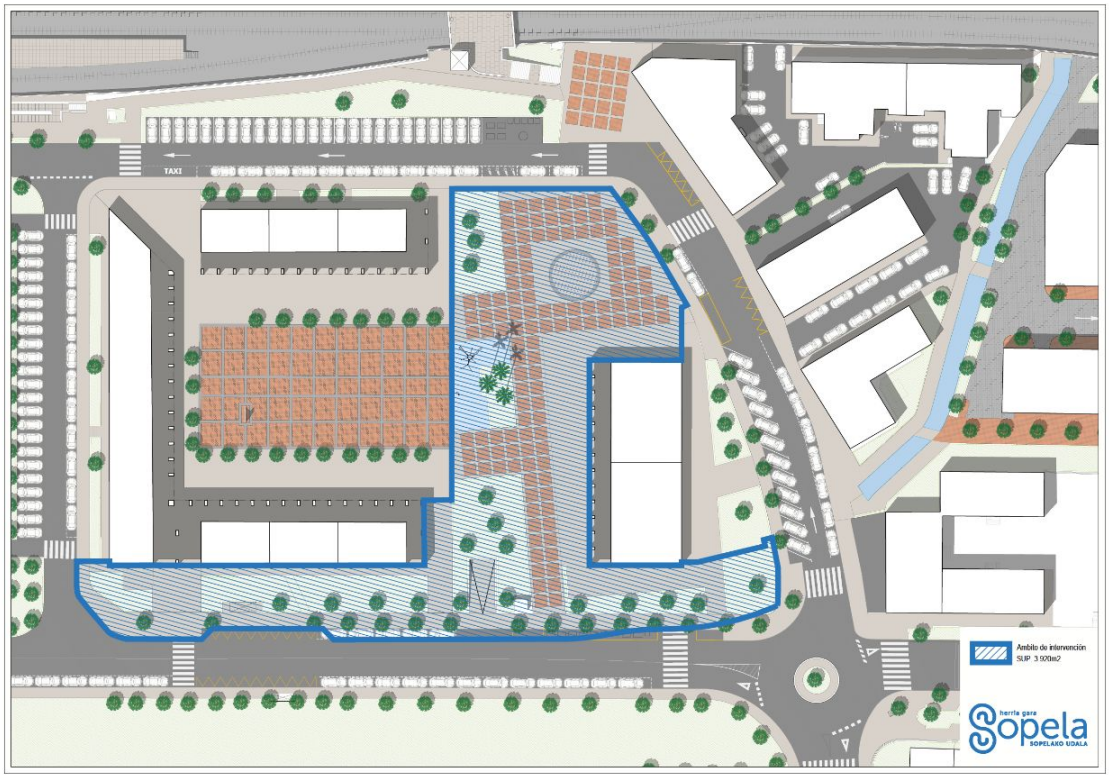
5.- ÁMBITO DEL PROYECTO Y CRITERIOS DE LA INTERVENCIÓN

Se considera necesaria una **reforma integral de la plaza y de la zona circundante para mejorar la accesibilidad y la calidad de vida del barrio**. El proyecto no sólo debe resolver los principales problemas actuales como la falta de mantenimiento, ruido, problemas de accesibilidad y hundimientos por las aceras, sino crear espacios funcionales multiusos que incluyan áreas infantiles cubiertas, pérgolas aptas y zonas de sombra.

- Superficie de intervención de 4.000 m2 aproximadamente.

Baliozkotze Kod.: R49TWHKYXZLWW5JPE7LHNTA6S
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 8

- instalación de un TÓTEM LCD
- Reposición parcial de pavimento y zonas ajardinadas.
- Impermeabilización zona afectada por garaje.
- Nueva zona de juegos infantiles y de agua, zonas verdes, arbolado y zonas de estancia. Elementos de cubrición y sombra.
- Tratamiento del espacio hacia calle Urgitxieta, mejorar accesibilidad y arbolado



5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La dirección y la inspección de los trabajos corresponden al Ayuntamiento a través del responsable de la ejecución del contrato, que dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización del objeto del contrato.

En caso de que la obra no llegase a ejecutar, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos necesarios para conseguir el cumplimiento del objetivo del contrato y será plenamente responsable, técnica y

Baliozkotze Kod.: R49TWHKYXZLWW5JPE7LHNTA6S
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 8

legalmente, de su contenido, así como de los plazos de entrega de las distintas fases del mismo.

La empresa adjudicataria definirá las personas que forman su equipo, describiendo su titulación, experiencia y cometidos, así como los medios materiales adecuados para su correcta realización.

A tal efecto, facilitará una relación del personal técnico que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas a desarrollar por cada uno de ellos y su historial profesional y designará al delegado interlocutor ante el Ayuntamiento, debiendo ser aceptado por el Ayuntamiento de Sopela, previamente al inicio de los trabajos.

En el supuesto de que por cualquier causa la empresa deba proceder obligatoriamente a la sustitución de alguna de las personas que integran su equipo, deberá hacerlo mediante la incorporación de otra persona de la misma titulación y de igual o superior experiencia acreditada, debiendo ser esta circunstancia debidamente comunicada al Ayuntamiento de Sopela, al menos con 15 días de antelación, para su aceptación.

El equipo profesional deberá tener personal suficiente en activo para no paralizar la actividad en los periodos vacacionales, de manera que no se paralicen las actuaciones de redacción de proyecto y Dirección de Obra.

Todo el personal adscrito a la realización de los trabajos tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada para el desarrollo de las distintas fases y especialidades del trabajo. El Ayuntamiento de Sopela podrá exigir el relevo de aquel personal que no reúna las condiciones exigidas en los pliegos.

El personal colaborador y las empresas colaboradoras que el adjudicatario proponga en su oferta deberán adjuntar carta de compromiso de colaboración en el trabajo.

Deberán asignar al contrato el siguiente equipo mínimo (2 personas), que deberá ser obligatoriamente el mismo para todas las fases del contrato:

.-1 arquitecto/a o ingeniero/a de caminos, canales y puertos que será el que firme el proyecto y a su vez sea el director/a de las obras.

.- Otro arquitecto/a o ingeniero/a de caminos, canales y puertos o 1 arquitecto/a técnico/a o aparejador/a o un ingeniero/a técnico de obras públicas o equivalente de acuerdo a las nuevas titulaciones oficiales o 1 Ingeniero/a de obras públicas o equivalente de acuerdo a las nuevas titulaciones oficiales.

Todas las personas componentes del equipo (mínimo 2 personas) deberán contar con una experiencia laboral acreditada mínima de dos años en el desempeño de su profesión

Baliozkotze Kod.: R49TWHKYXZLWW5JPE7LHNTA6S
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 8

La empresa deberá designar a un delegado/a, que deberá desarrollar las funciones de representación e interlocución de la empresa ante el Ayuntamiento de Sopela durante todo el contrato. Esta persona podrá ser cualquiera de las dos personas integrantes del equipo mínimo o bien una tercera persona perteneciente a la empresa.

Además, deberá acreditar como mínimo que el arquitecto/a o ingeniero/a de caminos, canales y puertos que vaya a firmar el proyecto y dirigir la obra haya ejecutado durante el año de mayor ejecución de los últimos cinco años la redacción de un proyecto de obras de urbanización o reurbanización, siendo el importe del presupuesto de ejecución material de las obras no inferior a 300.000 € y que además haya realizado la dirección de una obra de urbanización o reurbanización, siendo el importe del presupuesto de ejecución material de las obras no inferior a 300.000 €.

Baliozkotze Kod.: R49TWHKYXZLWW5JPE7LHNTA6S
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 8